

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ARGANDA DEL REY**

URBANISMO

Se hace saber que por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2011, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual número 4 de la ordenación pormenorizada del Plan de Sectorización de la Unidad de Ejecución “Valdelarcipreste”.

Segundo.—Abrir el trámite de información pública, mediante la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en su página web y de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se expone a información pública para general conocimiento, estando el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en avenida del Cañal, número 44, de manera que cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin que contra este acto se pueda interponer recurso alguno, por ser un acto de trámite que no decide el fondo del asunto ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992.

Arganda del Rey, a 12 de abril de 2011.—El gerente municipal de Urbanismo, Luis Bremond Triana.

(03/16.181/11)